

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2018

No. 252 Tomo II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2018 6
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “Convive” 2018 22

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2018 42

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales Ejercicio Fiscal 2018 96

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Transferencias Unitarias “A tu Lado”, para el Ejercicio Fiscal 2018 155

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico de Corazón”, para el Ejercicio Fiscal 2018 168
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Adulto Mayor”, para el Ejercicio Fiscal 2018 182

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programas de Desarrollo Social “Becas Escolares”, para el Ejercicio Fiscal 2018	198
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “El Corazón de México Educa”, para el Ejercicio Fiscal 2018	213
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Integración a Personas con Discapacidad”, para el Ejercicio Fiscal 2018	227
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Primero Jefas de Familia”, para el Ejercicio Fiscal 2018	239
Delegación Cuajimalpa de Morelos	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación Programa Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables, para el Ejercicio Fiscal 2018	253
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Desarrollo y Asistencia Social, para el Ejercicio 2018	267
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Alimentación Sana para Cendi’S”, para el Ejercicio Fiscal 2018	278
Delegación Iztapalapa	
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de diversos Programas Sociales, para el Ejercicio Fiscal 2018	290
Delegación Gustavo A. Madero	
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2018	403
Delegación La Magdalena Contreras	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Apoyo para Personas con Discapacidad” para el Ejercicio Fiscal 2018	494
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Infancia, para el Ejercicio Fiscal 2018	510
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa de Apoyo para las y los Adultos Mayores”, para el Ejercicio Fiscal 2018	524
Delegación Miguel Hidalgo	
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Discapacidad”, Para El Ejercicio Fiscal 2018	538
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso al Empleo”, para el Ejercicio Fiscal 2018	552
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a los Adultos Mayores”, para el Ejercicio Fiscal 2018	566
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Educación para el Trabajo”, para el Ejercicio Fiscal 2018	580
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Promoción Deportiva”, para el Ejercicio Fiscal 2018	593

◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a Tu Futuro”, para el Ejercicio Fiscal 2018	607
Delegación Milpa Alta	
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta 2018” (Promessucma), para el Ejercicio Fiscal 2018	622
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos “Programas Sociales”, para el Ejercicio Fiscal 2018	635
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por Tu Educación” Nivel Primaria y Secundaria 2018	672
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por Tu Educación” Nivel Superior 2018	686
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social denominado “Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal (Piapn)” en su Ejercicio 2018, para el Ejercicio Fiscal 2018	699
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa de Desarrollo Sectorial (Prodesec) 2018”	720
Delegación Tláhuac	
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Tláhuac por Amor a la Lectura”, para el Ejercicio Fiscal 2018	734
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Tláhuac Renace con la Educación”, para el Ejercicio Fiscal 2018	744
Delegación Tlalpan	
◆ Aviso Mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a Colectivos de Personas Mayores Tlalpan 2018	753
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2018	772
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2018 - Juntos de la Mano”	808
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Centros Comunitarios de Atención a la Infancia en Zonas de Medio, Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social Tlalpan 2018”	826
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ciberescuelas Tlalpan 2018”	846
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2018”	866
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2018”	887
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2018”	907
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Deporteando Tlalpan 2018”	923
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2018”	941
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2018”	966

◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “#Tlalpanproanimal”	982
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Promotores Culturales Tlalpan 2018”	1001
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2018	1017
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2018”	1032
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Estímulos Económicos a Niñas y Niños Tlalpan 2018”	1047
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Recuperación Urbana Tlalpan 2018”	1062
Delegación Venustiano Carranza	
◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo y Atención al Adulto Mayor”, para el Ejercicio Fiscal 2018	1077
◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Jefas Madres de Familia con Hijos de 0 a 15 Años”, para el Ejercicio Fiscal 2018	1090
◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad”, PARA El Ejercicio Fiscal 2018	1102
◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Impulso Joven”, para el Ejercicio Fiscal 2018	1114
Delegación Xochimilco	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales Específicos, para el Ejercicio Fiscal 2018	1125

DELEGACIÓN TLALPAN

Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón, Encargado de Despacho de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2018, publicados, respectivamente, el 11 de mayo y el 31 de octubre de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “DEPORTEANDO TLALPAN 2018”.

I. NOMBRE DE PROGRAMA SOCIAL Y DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE

1.1. Nombre completo del Programa Social o denominación oficial: “Deporteando Tlalpan 2018”.

Todos los materiales y publicaciones de este programa social utilizarán este nombre completo tal y como se encuentra plasmado en estas reglas de operación.

1.2. Demarcación territorial responsable de la ejecución del programa: Tlalpan

1.3. Unidades administrativas responsables de la operación del programa: Dirección General de Desarrollo Social (coordinación del programa), Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa) y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (operación directa del programa).

II. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

2.1. Ejes Programáticos, Objetivos, Metas y Líneas de Acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 con los cuales está alineado el programa social; y la forma en que incorpora los Enfoques Transversales:

EJE 1. EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO,

ÁREA DE OPORTUNIDAD 1. Salud

OBJETIVO 5

Reducir el sedentarismo físico en la población de la Ciudad de México.

META 1

Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes de la Ciudad de México, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas. Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.

Enfoques transversales que incorpora este programa:

De Derechos Humanos, buscando que las políticas y presupuestos públicos aseguren que las metas del programa se orienten a garantizar las condiciones necesarias para el respeto a la dignidad humana, así como para cumplir con los estándares internacionales en la materia.

De Igualdad de Género, respondiendo a la idea de que el problema de la desigualdad entre mujeres y hombres no puede tratarse en forma sectorial, sino que sus soluciones deben integrarse en todas las políticas y programas, a todos los niveles y en todos los momentos de la acción política: diagnóstico, formulación, diseño, implementación, presupuestación y evaluación.

2.2. Ejes Programáticos, Objetivos, Metas y Líneas de Acción del Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México 2016-2018 con los cuales está alineado el programa:

Eje 5 Medidas de inclusión en la Ciudad de México

Objetivo 5

Llevar a cabo medidas de inclusión para las y los habitantes de la Ciudad de México con la finalidad de transitar a la eliminación de obstáculos, mecanismos o desventajas para las personas que se encuentran en situación de discriminación

Línea de Acción 5.15

Difundir, a través de medios escritos, electrónicos, audiovisuales, publicidad, redes sociales, contenidos informativos acerca de: qué es la discriminación, causas de la discriminación.

Ejes Programáticos, Objetivos, Metas y Líneas de Acción del Programa Especial de Igualdad y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018 con los cuales está alineado el programa:**Objetivo 2 Salud Integral a Niñas y Mujeres****Estrategia 2.1 Atención a la Salud Física y Mental de las Mujeres y Niñas**

Política Pública 2.1.20. Incluir la perspectiva de género en las políticas del deporte para garantizar la plena igualdad de acceso, participación y representación de las mujeres, de todas las edades.

Ejes Programáticos, Objetivos, Metas y Líneas de Acción del Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 con los cuales está alineado el programa:

3.2 Rescatar y ampliar campos y módulos deportivos, con espacios públicos y no lucrativos, mejorando su infraestructura y promoviendo el deporte comunitario de forma gratuita, y

6.3 Impulsar un programa de deporte comunitario en módulos y deportivos, así como actividades deportivas con la creación de equipos por colonia, barrio, pueblo y la celebración de encuentros y olimpiadas deportivas.

2.3. Objetivos, estrategias y metas del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México que el programa social contribuye a cumplir:

Objetivo específico 24.4. Aumentar la participación de las personas adultas mayores de la Ciudad de México en espacios educativos, civiles, políticos, laborales, culturales, deportivos, sociales y comunitarios.

Estrategia 434. Desarrollar programas educativos, civiles, políticos, laborales, culturales, deportivos, sociales y comunitarios con perspectiva de género, que incorpore contenidos actuales, prácticos, científicos y humanísticos para personas adultas mayores, con generación de conocimientos y saberes intergeneracionales que fomenten un envejecimiento activo y saludable.

2.4. Este Programa social contribuye a cumplir los siguientes objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible:**Objetivo 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles**

Meta 11.7 Acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles

III. DIAGNÓSTICO**III.1. Antecedentes**

3.1 El Programa Social fue creado en el año 2016 con el nombre “Deporte Comunitario Tlalpan 2016”, mediante el cual se otorgaron apoyos económicos a 60 promotores deportivos en comunidad, 5 coordinadores de zona, 1 coordinador General, y 2 personas de apoyo logístico que atendieron a 12,000 personas preferentemente habitantes de la Delegación Tlalpan con actividades físicas y deportivas durante el periodo de febrero a diciembre de 2016.

La población objetivo: habitantes de la delegación que quieran participar en actividades físicas y deportivas, así como deportistas y activadores físicos interesados en promover el deporte, organizando e instruyendo a otros vecinos de su colonia, barrio, pueblo o comunidad en actividades de activación física o deportiva en los espacios públicos de la Delegación Tlalpan.

El problema identificado fue la inaccesibilidad a actividades físicas y deportivas debido a insuficientes recursos económicos así como entrenadores y activadores físicos y deportivos e infraestructura deportiva inadecuada en la demarcación.

3.2 El Programa Social ha sufrido cambios de mejora, en el 2016 se impartieron actividades físicas y deportivas a 12,000 personas preferentemente habitantes de la Delegación Tlalpan a través de la colaboración de 68 personas a quienes se les otorgó un apoyo económico con un monto total autorizado de \$3,200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

En el año 2017 se impartieron actividades físicas y deportiva a 23,600 personas preferentemente habitantes de la Delegación Tlalpan a través de la colaboración de 99 personas a quienes se les otorgó un apoyo económico con un monto total autorizado de 5 millones de pesos, dicha modificación fue realizada debido a la demanda de la población, la asistencia a las actividades físicas y deportivas impartidas rebasaba la capacidad de atención de cada grupo por promotor.

III.2. Problema social atendido por el Programa Social

3.3 Habitantes de las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social de la Delegación Tlalpan sin acceso a actividades físicas y deportivas.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI la Delegación Tlalpan cuenta con 677,104 habitantes, de los cuales el 52% son mujeres y el 48% hombres. 384,092 residen en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social (Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México por colonias y manzanas 2010).

Con la implementación del Programa Social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” se atendió a 12,000 personas de entre 6 y hasta 95 años de edad: 4,800 mujeres y 7,200 hombres.

En 2017, se atendió a 23,600 personas de entre 6 y 95 años de edad, con la implementación de más actividades dirigidas a las mujeres. Se logró una participación de 12,744 mujeres y 10,856 hombres.

3.4 Las causas centrales del problema atendido son: recursos económicos insuficientes para cubrir cuotas en instalaciones deportivas, tiempo insuficiente para realizar actividades físicas y deportivas, infraestructura deportiva inadecuada, insuficientes entrenadores físicos y deportivos y baja oferta de actividades físicas gratuitas.

3.5. Los efectos centrales del problema atendido son: incremento del sedentarismo, sobre peso y obesidad, baja participación en actividades recreativas, desintegración comunitaria y el aumento de enfermedades crónico-degenerativas.

3.6 En consecuencia del problema en mención, se ve vulnerado el derecho al deporte y la promoción de la equidad y cohesión e integración social, como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente.

3.7. La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que México se encuentra entre los tres primeros países con mayor número de población obesa o con sobrepeso a nivel mundial. La obesidad es una enfermedad “crónico-degenerativa” responsable de desencadenar enfermedades como diabetes y afecciones del corazón. Aunado a lo anterior, no existen programas de activación física de manera sistematizada en el país, lo que afecta negativamente en la salud pública. De igual forma, los apoyos o subsidios existentes no incluyen medios para el fortalecimiento de actividades físicas que contribuyan al sano desarrollo de la población de la delegación. Con la implementación del Programa Social Deportando Tlalpan 2018 se contribuye a la disminución de las enfermedades crónicas degenerativas a través de la promoción e impartición de actividades físicas y deportivas gratuitas preferentemente en zonas de bajo y muy bajo desarrollo social por un grupo de promotores deportivos.

3.8 Como parte de las acciones que implementa el Gobierno de la Ciudad de México para combatir las enfermedades crónicas degenerativas se implementan los programas “Muévete” y “Pídelo y Tómalo”.

3.9 De acuerdo con el Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México 2010, la Delegación Tlalpan cuenta con 384,092 personas que residen en las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social, de los cuales a través del programa social creado en el 2016 “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” se impartieron actividades físicas y deportivas a 12,000 habitantes mujeres, hombres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente de estas zonas con el apoyo de un grupo de 68 promotores deportivos, quienes recibieron un estímulo económico.

III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa social

3.10. Población Potencial: 677,104 Habitantes de la Delegación Tlalpan (Encuesta Intercensal 2015 del INEGI)

3.11. Población Objetivo: 384,092 Habitantes de la Delegación Tlalpan pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.

3.12. Población Beneficiaria: 24,000 habitantes de la Delegación Tlalpan, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.

A un grupo de 99 personas que impartirá actividades físicas y deportivas y recreativas se les otorgará apoyo económico.

IV. OBJETIVOS Y ALCANCES

IV.1. Objetivo General

El objeto general de este programa es la promoción de actividades recreativas, físicas y deportivas entre la población residentes de Tlalpan, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social, mediante la implementación y difusión de actividades físicas y recreativas con la colaboración de un equipo de personas que implementaran las actividades entre una población estimada de 24,000 habitantes.

4.1. Bienes y servicios que otorga el programa social

Se ofrece a la población preferentemente habitante de Tlalpan la implementación de actividades recreativas, físicas y deportivas en los espacios públicos deportivos de la Delegación a través de su fortalecimiento con la colaboración de 99 personas a quienes se les otorgara apoyos económicos.

4.2. La población a quien va dirigido el programa social: 24,000 hombres y mujeres habitantes de la Delegación Tlalpan de entre 6 a 95 años.

4.3. Con este Programa Social se busca promover y fomentar la práctica de actividades recreativas, físicas y deportivas facilitando el acceso de la población en situación de exclusión y rezago social mediante la gratuidad de acceso a dichas actividades y que a su vez disminuir los riesgos de padecer enfermedades crónico-degenerativas que provoca el sedentarismo y la falta de actividad física.

IV.2. Objetivos Específicos

4.4. El conjunto de acciones que se realizarán para alcanzar el objetivo general, son:

- Promover e incentivar la práctica de actividades recreativas, físicas y deportivas en los espacios públicos de la Delegación, para beneficio 24,000 hombres, mujeres, jóvenes, niñas y niños, y adultos mayores habitantes de Tlalpan.
- Conformar un equipo de 99 personas, entrenadores deportivos, activadores físicos y/o deportistas, que colaboren con la implementación del programa como Promotores y desarrollen las actividades recreativas, físicas y deportivas en los espacios públicos de la Delegación.
- Consolidar una red de Promotores en los diversos espacios públicos de la Delegación.
- Convocar a la población habitante de Tlalpan para la práctica de actividades recreativas, físicas y deportivas.
- Entregar los apoyos económicos a los Promotores en tiempo y forma.
- Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias con las actividades físicas y deportivas en los espacios públicos de la delegación, así como la relación de Promotores deportivos que impartirán dichas actividades.

4.5. Este programa busca fomentar la equidad social y de género, así como la igualdad en la diversidad, mediante las siguientes estrategias y mecanismos:

- Se garantizará que la población que se atiendan pertenezca a los distintos grupos sociales, género, origen étnico y provengan de las distintas localizaciones territoriales de Tlalpan, prioritariamente zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social de la Delegación.
- Se garantizará que las personas seleccionadas para la implementación del programa social como Promotores, en el marco de este programa social pertenezcan preferentemente a los distintos grupos sociales, de edades, género, origen étnico, y provengan de las distintas localizaciones territoriales de Tlalpan, dando preferencia a las mujeres.

IV.3. Alcances

4.6. Con este programa social se busca promover el ejercicio del derecho al deporte y la promoción de la equidad y cohesión e integración social, como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente, mediante el acceso gratuito a actividades recreativas, físicas y deportivas.

4.7. La trascendencia de este programa social reside en su contribución para prevenir el desarrollo de enfermedades crónico-degenerativas, entre la población con bajo y muy bajo desarrollo social, con la implementación de actividades recreativas, físicas y deportivas y la gratuidad de su acceso.

V. METAS FÍSICAS

5.1. La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2018 es: 24,000 hombres, mujeres, jóvenes, niñas y niños y adultos mayores preferentemente habitantes de Tlalpan de las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social, de 6 a 95 años.

5.2. Por razones presupuestales, este programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que todos los jóvenes, jefas de familia y personas adultas mayores habitantes de Tlalpan en zonas de bajo y muy bajo desarrollo social sean atendidas. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, se priorizarán en la selección beneficiarios y colaboradores en la implementación del programa preferentemente por habitantes de las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales con menor índice de desarrollo social.

5.3. Las metas físicas de operación y de resultados son las siguientes:

a) De Operación:

- Promover e implementar actividades recreativas, físicas y deportivas en los espacios públicos de la Delegación, para beneficio de 24,000 personas preferentemente niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombre y adultos mayores habitantes de Tlalpan de las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.
- Conformar un equipo de 99 personas, entrenadores deportivos, activadores físicos y/o deportistas, que colaboren con la implementación del programa como Promotores y desarrollen las actividades recreativas, físicas y deportivas en los espacios públicos de la Delegación.
- Consolidar una red de Promotores en los diversos espacios públicos de la Delegación.
- Entregar los apoyos económicos a los Promotores en tiempo y forma.

b) De Resultados

- Contribuir en la mejora de la salud y calidad de vida de los habitantes de la Delegación Tlalpan, logrando aumentar las actividades recreativas, deportivas y de activación física gratuitas al alcance de cualquier persona, facilitando el ejercicio del derecho al deporte de los 24,000 mil habitantes de la Delegación.

VI. Programación Presupuestal

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

6.1. Este programa tiene un presupuesto total autorizado de:

- \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2018.

6.2. Monto unitario anual por beneficiario

El monto unitario anual asignado a cada una de las 99 personas que colaboren como Promotores en la implementación de este programa es el siguiente:

- 1 Coordinador General: \$107,998.00 (ciento siete mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$9,818.00 (nueve mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) cada una, en los meses de febrero a diciembre de 2018.
- 5 Coordinadores de zona: \$74,877.00 (setenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$ 6,807.00 (Seis mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.) cada una, en los meses de febrero a diciembre de 2018.
- 91 Promotores: \$47,993.00 (cuarenta y siete mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$ 4,363.00 (cuatro mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) cada una, en los meses de febrero a diciembre de 2018.
- 2 Apoyos Logísticos: \$75,119.00 (setenta y cinco mil ciento diecinueve pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$6,829.00 (seis mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) cada una, en los meses de febrero a diciembre de 2018.

VII. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

VII.1 Difusión

7.1 Las reglas de operación de este programa social se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Sideso, www.sideso.cdmx.gob.mx). Entre la población, el programa se dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de la Delegación Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local.

En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de Sideso y en la página oficial de Internet de la Delegación.

7.2. En el territorio, se difundirá el programa social, por lo menos, mediante propaganda adherida en inmuebles asignados a la Delegación Tlalpan y a través de perifoneo en los pueblos, colonias y barrios de las 5 zonas territoriales de la Delegación Tlalpan.

7.3 Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con el programa podrán acudir a las oficinas de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas o a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, interior del Deportivo Villa Olímpica, Col. Parque del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14010, Ciudad de México, o llamar a los teléfonos 56667738 y 54240931, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

VII.2 Requisitos de Acceso

7.4. Requisitos

a) Las personas interesadas en colaborar en la implementación de este programa como Coordinadores, Promotores o personal de apoyo logístico deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser preferentemente habitante de Tlalpan de las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.
- Ser mayor de edad.
- No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza.
- No ser persona trabajadora de la Delegación Tlalpan bajo régimen laboral alguno.
- Tener disponibilidad de horario (80 horas al mes destinadas a impartir actividades y máximo 10 horas al mes para la participación en eventos deportivos)
- Tener estudios de licenciatura. (Coordinador General)
- Tener estudios mínimos a nivel bachillerato concluido. (Coordinador de zona)
- Tener experiencia en manejo de grupos. (Coordinador General y Coordinador de Zona)
- Tener conocimientos en actividades recreativas, físicas y deportivas. (Coordinador de Zona)
- Tener experiencia en la organización y ejecución de eventos deportivos (Coordinador de Zona)
- Tener experiencia como instructor de actividades recreativas, físicas y deportivas. (Promotores)
- Tener estudios mínimos de secundaria (Apoyo logístico).
- Firmar la Carta de Actividades.

b) Las personas interesadas en ser beneficiarias de las actividades recreativas, físicas y deportivas que se implementarán con este programa, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser preferentemente habitante de Tlalpan de las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.
- Tener de 6 a 95 años.
- Tener disponibilidad de horario para asistir a las actividades.

7.5. Documentos

a) Las personas interesadas en ser beneficiarias del programa en calidad de Coordinador General, Coordinadores de Zona, Promotores y Apoyo Logístico, deberán presentar la siguiente documentación en copia fotostática simple para la integración del expediente respectivo y mostrar original para cotejo:

- Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Solicitud de registro.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Comprobante de estudios. (Cedula profesional, titulo o carta pasante para Coordinador General; certificado de bachillerato para Coordinador de Zona; Certificado de secundaria para Promotores, y Certificado de secundaria para Apoyo Logístico).
- Comprobante de conocimientos y/o experiencia en actividades físicas y deportivas (para Promotores y Coordinadores de Zona; constancias, diplomas o certificaciones de cursos, talleres, seminarios etc.).

b) Las personas interesadas en ser beneficiarias de las actividades recreativas, físicas y deportivas que se implementarán con este programa, deberán presentar la siguiente documentación en copia fotostática simple para la integración del expediente respectivo y mostrar original para cotejo:

- Cedula de registro de acceso al programa.

7.6. En el caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y documentación a presentar para la inclusión de las personas en este Programa Social, puede variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.

VII.3. Procedimientos de Acceso

7.7. A este Programa Social se accederá mediante convocatoria que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el SIDESO (www.sideso.cdmx.gob.mx), la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de la Delegación Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local.

7.8. Los criterios con base en los cuales la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas o a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, seleccionarán a las personas que colaborarán en la implementación de este programa social serán los siguientes sin excepción:

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- Orden de prelación.

7.9. Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por este Programa Social son públicos y estarán colocados para su consulta al público en general en las oficinas de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas o a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, interior del Deportivo Villa Olímpica, Col. Parque del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14010, Ciudad de México, o llamar a los teléfonos 56667738 y 54240931, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

7.10. Criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o discriminación:

- Con este programa social se garantiza el acceso al programa a las niñas, niños, mujeres, jefas de familia y adultos mayores preferentemente habitantes en las Unidades Territoriales clasificadas como zonas de muy bajo nivel de desarrollo social de Tlalpan.

7.11. Los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las personas solicitantes a este programa social son los siguientes:

a) Las personas interesadas en colaborar en la implementación de este programa como Coordinador General, Coordinadores de Zona, Promotores y Apoyos Logísticos, deberán realizar su registro atendiendo al siguiente procedimiento:

El registro de las personas interesadas en colaborar en su implementación se realizará mediante solicitud en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, interior del Deportivo Villa Olímpica, Col. Parque del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14010, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes 9:00 a 18:00 horas durante el periodo del 1 al 9 de febrero de 2018. No habrá prórroga en las fechas y horarios de registro, a menos que la meta no se haya alcanzado.

b) Las personas interesadas en ser beneficiarias de las actividades que se implementarán con el presente programa social, deberán realizar su registro atendiendo el siguiente procedimiento:

El registro los interesados la llevara a cabo la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, interior del Deportivo Villa Olímpica, Col. Parque del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14010, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes 9:00 a 18:00 horas a través de los Módulos Deportivos y espacios públicos en los se implemente el programa social.

7.12. En caso de que las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles para la ejecución del programa, los criterios con los que se dará prioridad en la inclusión de las personas interesadas serán los siguientes:

- Se priorizará en la selección de las personas interesadas en colaborar con la implementación del presente programa social como Coordinador General, Coordinadores de Zona, Promotores y Apoyo Logístico dando preferencia a mujeres residentes en Tlalpan.
- Se priorizará en la selección de las personas interesadas en colaborar con la implementación del presente programa social como Promotores dando preferencia de selección de actividades de mayor interés y demanda ciudadana.

7.13. Las personas solicitantes podrán conocer el estado de su solicitud acudiendo a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, interior del Deportivo Villa Olímpica, Col. Parque del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14010, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes 9:00 a 18:00 horas, así como comunicarse a los números telefónicos 56667738 y 54240931.

Los resultados de la selección de los solicitantes se publicarán en la página oficial de la Delegación Tlalpan (<http://www.tlalpan.gob.mx>), en febrero y mayo de 2018 respectivamente.

7.14. la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, entregará a las personas solicitantes un comprobante de haber completado su registro al programa social.

7.15. En el caso de que se presente una situación de emergencia, desastre, o emergencia en la Ciudad de México los procedimientos de acceso al Programa social pueden variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.

7.16. Una vez que las personas solicitantes son incorporadas al programa social como colaboradores, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios que, conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, será de carácter público. Serán reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, que en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación del Programa Social.

7.17. En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en estas reglas de operación.

VII.4. Requisitos de Permanencia, Causales de Cancelación del Registro, Reemplazos y Suspensión Temporal

7.16. Son requisitos de permanencia, suspensión y baja de este programa social, los siguientes:

a) Requisitos de permanencia para colaboradores del Programa Social:

- Asistir a las reuniones de coordinación que convoque la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y/o Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.
- Entregar en tiempo y forma los documentos e informes que le sean requeridos por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.
- Abstenerse de proporcionar, en cualquier momento del desarrollo de este programa social, datos falsos o documentos apócrifos.
- Dar un trato digno a la ciudadanía.
- Cumplir con las actividades y compromisos establecidos en la Carta de Obligaciones.

- Cumplir en tiempo y forma con el desarrollo de las actividades recreativas, físicas o deportivas objeto de su selección como beneficiario y las demás que establezca la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva y que sean necesarias para la comprobación del ejercicio de los recursos.

b) Es causal de suspensión temporal de este programa social para los colaboradores:

- No asistir a las reuniones de coordinación que convoque la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y/o Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.
- No entregar en tiempo y forma los documentos e informes que le sean requeridos por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.
- No cumplir con las obligaciones establecidas en la Carta de actividades.
- No cumplir en tiempo y forma con el desarrollo de las actividades en tiempo y forma con el desarrollo de las actividades recreativas, físicas o deportivas objeto de su selección como beneficiario y las demás que establezca la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva y que sean necesarias para la comprobación del ejercicio de los recursos.
- Por falta de demanda ciudadana a la actividad.

La persona tendrá un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha en que le sea notificada por escrito, para subsanar la falta motivo de la suspensión. Subsanada la falta, se podrá reincorporar a sus actividades. Transcurrido el plazo, y no haberse subsanado la falta, la persona causará baja definitiva del programa.

Cuando se compruebe fehacientemente la presencia de cualquiera de las conductas motivo de la baja definitiva del programa, la Delegación Tlalpan suspenderá la entrega de apoyo económico y, de acuerdo con las características y momento en que suceda, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva definirá si entra la persona siguiente en lista de espera para continuar con la actividad.

Las sanciones serán aplicadas por la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, ante la cual deberán ser subsanadas acudiendo a sus oficinas ubicadas en Avenida Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, interior del Deportivo Villa Olímpica, Col. Parque del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14010, Ciudad de México.

En caso de suspensión temporal por falta de demanda ciudadana procederá a la suspensión del apoyo económico, sin responsabilidad alguna para la Delegación.

c) Es causal de baja de este programa social para los colaboradores:

- No asistir a las reuniones de coordinación que convoque la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y/o Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.
- No entregar en tiempo y forma los documentos e informes que le sean requeridos por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.
- Por queja ciudadanía sobre el servicio proporcionado.
- No cumplir con las obligaciones establecidas en la Carta de Actividades.
- No cumplir en tiempo y forma con el desarrollo de las actividades en tiempo y forma con el desarrollo de las actividades recreativas, físicas o deportivas objeto de su selección como beneficiario y las demás que establezca la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva y que sean necesarias para la comprobación del ejercicio de los recursos.
- Por renuncia voluntaria en cuyo caso deberá firmar la carta de baja voluntaria.

d) Requisitos de permanencia en el programa para las personas beneficiarias de las actividades:

- Asistir a las actividades.

e) Causales de baja en el programa para las personas beneficiarias de las actividades:

- No asistir a las actividades regularmente.

VIII. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

VIII.1. Operación

8.1. Terminado el registro de solicitantes y recepción de documentos, la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, determinarán quienes cumplen con los requisitos y documentación completa y, de acuerdo con los criterios señalados, se procederá a publicar el listado de las personas que colaborarán con la implementación del programa social en la página de Internet de la Delegación Tlalpan.

Las personas interesadas en colaborar en la implementación de este programa que no aparezca en la lista de seleccionados, habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una lista de espera, para que, en caso de ser necesario sustituyan a los beneficiarios.

En caso de realizarse sustituciones, las personas interesadas en colaborar con la implementación del programa de las listas de espera que se conviertan beneficiarias recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda según sea el caso, de acuerdo con la cantidad de dinero que haya sido entregada al beneficiario dado de baja.

La Dirección General de Desarrollo Social dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier alta o baja de la lista de personas beneficiarias del programa, a efecto de actualizar la lista de las personas que reciben apoyo económico, motivo de la implementación del programa.

Se indicará a las personas interesadas en colaborar en la implementación de este programa seleccionados el lugar, fecha y horario precisos en los que se le entregará los apoyos económicos para su aplicación.

De las actividades del Coordinador General:

- Planear, organizar y evaluar las actividades recreativas, físicas y deportivas en campo.
- Supervisar los eventos deportivos realizados durante la ejecución del programa social.
- Generar datos estadísticos en electrónico del programa (número de beneficiarios, edades, sexo, actividades, módulos, etc)

De las actividades de los Coordinadores de Zona:

- Realizar visitas de supervisión a los módulos y espacios públicos donde se lleva a cabo el programa social.
- Organizar y coordinar torneos internos entre los módulos y espacios públicos de la delegación donde se implementa el programa social.
- Concentrar los informes de actividades de los promotores que estén a su cargo y entregarlos a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.

De las actividades de los Promotores:

- Desarrollar actividades de promoción del programa social
- Impartir actividades recreativas, físicas y/o deportivas dirigidas a la población en espacios públicos de la demarcación.
- Realizar un informe mensual de actividades.
- Participar en eventos deportivos de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas

De las actividades de los Apoyos Logísticos:

- Trasladar los equipos y materiales necesarios a los puntos de actividad.

8.2. En su totalidad, el programa social se desarrollará conforme a las etapas, unidades administrativas responsables y tiempos siguientes:

Etapa	Unidad Administrativa Responsable	Plazos
Publicación de reglas de operación	Jefatura Delegacional	Enero 2018
Publicación de convocatoria para seleccionar a las personas que colaborarán en el programa social.	Dirección General de Desarrollo Social	Enero 2018
Registro de las personas que colaborarán en la implementación	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva	Del 1 al 6 de febrero de 2018
Recepción de documentos de las personas que colaborarán en la implementación	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva	Del 1 al 6 de febrero de 2018
Registro de personas interesadas en ser beneficiarias de las actividades.	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva	Del 12 de febrero al 1 de diciembre de 2018
Selección las personas que colaborarán en la implementación del programa social.	Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva	Del 7 al 9 de febrero de 2018
Publicación de resultados de la selección de beneficiarios.	Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas	28 de febrero de 2018
Entrega de apoyo económico a las personas que colaborarán en la implementación del programa social.	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales	Primeros 5 días de cada mes de marzo a diciembre de 2018
Supervisión de las actividades desarrolladas	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva	Febrero-diciembre de 2018
Actividades recreativas, físicas y deportivas	Promotores	Febrero-diciembre de 2018
Informes	Coordinador General, Coordinadores de Zona y Promotores	Febrero-diciembre de 2018

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa no garantizan la entrega del apoyo económico, exclusivamente permiten a la persona solicitante participar en el inicio del trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión y valoración de la documentación.

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes reglas de operación, así como los aspectos relacionados con su aplicación y la operación del programa.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

8.3. Los datos personales de las personas beneficiarias o derechohabientes del programa social, y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

8.4. De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

8.5. Los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.

8.6. Se invitará a las personas participantes o beneficiarias del programa social a diversas actividades de formación e información como: pláticas, talleres, cursos, encuentros, o foros sobre los diversos tipos y modalidades de violencia de género, así como la capacitación en materia de derechos de las mujeres, y se proporcionarán materiales de difusión, relacionados con estos temas y la información respecto a los lugares e instituciones a los cuales pueden tener acceso, para mayor información y atención, en caso necesario.

8.7. Durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales no se suspenderá el programa social, sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios del programa social no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

8.8. La ejecución del programa social se ajustará al objeto y reglas de operación establecidas, evitando su utilización con fines electorales distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

VIII.2. Supervisión y Control

8.6. Las actividades que conforman este programa social se supervisarán y controlarán mediante indicadores, encuestas e informes de actividades.

8.7. La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, es responsable de la validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la operación del programa.

IX. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

9.1. La persona solicitante o beneficiaria podrá presentar reclamos e inconformidades cuando considere que ha sido perjudicada por una acción u omisión del personal responsable de la aplicación de este programa social, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que haya sucedido el acto u omisión. La queja se deberá presentar por escrito en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicadas en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

La queja también podrá presentarse ante la Contraloría Interna de Tlalpan, ubicada en Avenida San Fernando No. 84, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan.

9.2. La Dirección General de Desarrollo Social, tendrá un plazo de 15 días para emitir respuesta por escrito.

9.3. En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva la queja presentada, la persona solicitante o beneficiaria podrá presentar queja por considerarse indebidamente excluida del programa social ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Jalapa 15, Delegación Cuauhtémoc, Roma Norte, 06700 Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, podrá acudir ante la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Tlaxcoaque. 8, Col. Centro, C.P. 06090, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

9.4. Se prohíbe cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación del programa social. La violación a esta disposición será sancionada conforme al marco jurídico vigente en la Ciudad y las personas beneficiarias podrán acudir al Consejo Para Prevenir para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, COPRED, para su investigación.

9.5. Para denunciar cualquier delito electoral la línea telefónica INETEL (01800 433 2000).

X. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

10.1. Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección de personas beneficiarias de este programa social son públicos. Podrán ser consultados en las oficinas de la Dirección Educación y la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia ubicadas en calle Coscomate 90, planta alta, Col. Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México, así como comunicarse a los números telefónicos 51713261 y 54242811, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

10.2. La Delegación Tlalpan, a través de su Dirección General de Desarrollo Social, su Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios de este programa social, específicamente en calle Moneda s/n, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000 y en calle Coscomate 90, planta alta, Col. Toriello Guerra, , C.P. 14050, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

10.3. Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:

a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.

b) Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.

c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.”

10.4. Las personas derechohabientes o beneficiarias de los programas sociales tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

a) A recibir una atención oportuna, de calidad, no discriminatoria y apegada al respeto, promoción, protección y garantía de sus derechos;

b) En cualquier momento podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos de la normativa aplicable;

c) Acceder a la información de los programas sociales, reglas de operación, vigencia del programa social, cambios y ajustes; de conformidad con lo previsto por las Leyes de Transparencia y de Protección de Datos Personales;

d) A interponer quejas, inconformidades, reclamos, denuncias y/o sugerencias, las cuales deberán ser registradas y atendidas en apego a la normatividad aplicable;

e) Bajo ninguna circunstancia le será condicionado la permanencia o adhesión a cualquier programa social, siempre que cumpla con los requisitos para su inclusión y permanencia a los programas sociales;

f) A solicitar de manera directa, el acceso a los programas sociales;

g) Una vez concluida la vigencia y el objetivo del programa social, y transcurrido el tiempo de conservación, la información proporcionada por las personas derechohabientes o beneficiarias deberá ser eliminada de los archivos y bases de datos de la Administración Pública del Distrito Federal, previa publicación del aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con al menos 10 días hábiles de anticipación.

h) Toda persona derechohabiente o beneficiario queda sujeta a cumplir con lo establecido en la normativa aplicable a cada programa social.

10.5. Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social, sus oficinas están ubicadas en Avenida Tlaxcoaque 8, Edificio Juana de Arco, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México, Teléfono 56279700.

XI. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

XI.1. Evaluación

11.1. Como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

11.2. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

11.3. La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva es la responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social.

11.4. Para la realización de la Evaluación Interna de este programa social, se empleará información generada en campo, tal como encuestas y entrevistas, además de información generada por el propio programa.

XI.2. Indicadores de Gestión y de Resultados

11.5. En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico (MML). Los instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa que se considerarán para tal efecto formatos de solicitudes de acceso al programa, encuestas, reportes e informes, quejas y además de la denominada, “Matriz FODA”: <http://www.matrizfoda.com/>

11.6. Matriz de Indicadores:

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Desagregación	Medios de verificación	Unidad Responsable	Supuestos	Meta
Fin	Contribuir a la disminución del desarrollo de enfermedades crónicas degenerativas.	Porcentaje de personas con enfermedades crónicas degenerativas en la Ciudad de México	Número de personas con enfermedades crónicas degenerativas en la Ciudad de México / número de habitantes de la Ciudad de México *100	Eficacia	Porcentaje	Sexo	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva	Los medios de comunicación contribuyen a fomentar estereotipos de salud adecuados	100 %
Propósito	Habitantes de la Delegación Tlalpan cuentan con acceso a actividades físicas y deportivas gratuitas, impartidas por promotores deportivos del Programa Social Deporteando Tlalpan 2018	Porcentaje de habitantes de la Delegación Tlalpan que realizan actividades físicas y deportivas a través del Programa Social Deporteando Tlalpan 2018	Número de personas que realizan actividad física a través del programa social Deporteando Tlalpan 2018 / número de habitantes de la delegación	Eficacia	Porcentaje	Sexo, zona territorial de la Delegación Tlalpan	Base de datos electrónica de los beneficiarios de las actividades del programa Deporteando Tlalpan 2018	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva	Los habitantes de la delegación Tlalpan asisten a las actividades impartidas por el programa social Deporteando Tlalpan 2018	3.54 %
Componente 1	Actividades físicas y deportivas impartidas por promotores deportivos del programa social Deporteando Tlalpan 2018 en espacios públicos de la demarcación	Porcentaje de horas impartidas por los promotores del Programa Social Deporteando Tlalpan 2018, respecto a lo programado	Número de horas de actividad física impartida por promotor / número de horas de actividad física programadas por promotor *100	Eficacia	Porcentaje	No aplica	Reportes mensuales de los promotores deportivos del programa social Deporteando Tlalpan 2018	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva	Los habitantes de la delegación Tlalpan asisten a las actividades impartidas por el programa social Deporteando Tlalpan 2018	100 %

Componente 2	Apoyo económico entregado a Promotores Deportivos del Programa Deportando Tlalpan 2018 por su labor social al impartir actividades físicas y deportivas a los habitantes de la Delegación Tlalpan	Porcentaje de apoyos económicos entregados a los promotores deportivos del Programa Social Deportando Tlalpan 2018	Número de apoyos económicos entregados/número de apoyos económicos programados*100	Eficacia	Porcentaje	Sexo	Padrón de beneficiarios firmados como promotores deportivos del programa social Deportando Tlalpan 2018	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva	Los promotores deportivos del programa social Deportando Tlalpan 2018 asisten en tiempo y forma por su apoyo económico	100 %
Actividad 1.1	Recibir informes mensuales de actividades de los Promotores del Programa Social Deportando Tlalpan 2018	Porcentaje de informes mensuales entregados por los promotores del programa social Deportando Tlalpan 2018	número de informes mensuales recibidos/ Número de promotores del programa social * 100	Eficacia	Porcentaje	No aplica	Archivo físico de los informes mensuales de los promotores, resguardados en las oficinas de la JUD de Promoción Deportiva	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva	Los promotores realizan en tiempo y forma sus informes mensuales	100 %
Actividad 1.2	Registrar asistencia de participantes en actividades físicas y deportivas del programa social Deportando Tlalpan 2018	Porcentaje de beneficiarios de las actividades físicas y deportivas del programa social Deportando Tlalpan 2018, respecto a lo programado	Número de beneficiarios de las actividades físicas y deportivas/ /número de beneficiarios programados *100	Eficacia	Porcentaje	Sexo, edad y zona territorial de la Delegación Tlalpan	Listas de asistencia a cada actividad física y deportiva del programa deportando Tlalpan 2018	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva	Los beneficiarios de las actividades físicas y deportivas del programa Social Deportando Tlalpan 2018 asisten a las actividades	

Actividad 2.1	Selección de los beneficiarios como promotores deportivos del programa social Deporteando Tlalpan 2018	Porcentaje de solicitudes recibidas para participar en el Programa social Deporteando Tlalpan 2018 como promotor deportivo que cumplen con los requisitos solicitados, con respecto a las recibidas	Número de solicitudes recibidas que cumplen con los requisitos/ número de solicitudes recibidas x100	Eficacia	Porcentaje	Sexo	Archivo de las solicitudes recibidas para participar como promotor deportivo del programa social Deporteando Tlalpan 2018	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva	Las personas interesadas en participar como promotores deportivos del programa social Deporteando Tlalpan 2018 realizan tramite de solicitud en tiempo y forma	80 %
Actividad 2.2	Administración del padrón de beneficiarios de Promotores deportivos del Programa Social Deporteando Tlalpan 2018	Porcentaje de cambios realizados al padrón de beneficiarios de los promotores deportivos del programa social Deporteando Tlalpan 2018	número de altas + número de bajas+ número de cambios/ número de promotores empadronados	Eficiencia	Porcentaje	Sexo	Oficios de solicitud de cambio al padrón de beneficiarios como promotores de programa social Deporteando Tlalpan 2018	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva	Los promotores deportivos realizan en tiempo y forma los trámites correspondientes al Programa Deporteando Tlalpan 2018	30 %

XII. Formas de Participación Social

12.1. La población participará en la planeación, programación, implementación y evaluación de este programa social, de manera individual y colectiva.

12.2. La participación social se realizará en las modalidades de: información, consulta, decisión, asociación y deliberación, entre otras.

Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Sociedad	Evaluación	Individual o colectiva	Información y Consulta

XIII. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES

13.1. Este programa no se articula con los programas o acciones sociales operados por la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2018 o dependencias de la administración pública de la Ciudad de México.

XIV. MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN

14.1. Este programa social fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), celebrada el 25 de enero de 2018.

14.2. Como parte del informe trimestral remitido a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, se enviarán los avances en la operación del programa social, la población beneficiaria, el monto de los recursos otorgados, la distribución, según sea el caso, por delegación y colonia.

14.3. La Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia verificará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

14.4. Se proporcionará la información que sea solicitada por la Contraloría y/o los órganos de control interno, a fin de que éstas puedan realizar las funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público.

14.5. Las personas Contraloras Ciudadanas de la Red de Contralorías Ciudadanas que coordina y supervisa la Contraloría General, vigilarán en el marco de sus derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y en los Lineamientos del programa de Contraloría Ciudadana, el cumplimiento de las presentes reglas de operación, así como de las normas y procedimientos aplicables a la programación y ejecución del programa social y el ejercicio de los recursos públicos.

XV. MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

15.1. De acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página de internet <http://www.tlalpan.gob.mx/transparencia> en el que también se podrá disponer de esta información:

- Los criterios de planeación y ejecución del programa, especificando las metas y objetivos anualmente y el presupuesto público destinado para ello;

- La siguiente información del programa social, que será actualizada mensualmente:

- a) Área
- b) Denominación del programa
- c) Periodo de vigencia
- d) Diseño, objetivos y alcances
- e) Metas físicas
- f) Población beneficiada estimada
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal
- h) Requisitos y procedimientos de acceso
- i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana
- j) Mecanismos de exigibilidad
- k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones
- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo
- m) Formas de participación social
- n) Articulación con otros programas sociales
- o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente
- p) Vínculo a la convocatoria respectiva
- q) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas
- r) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo

- Resultado de la evaluación del ejercicio y operación del programa

XVI. CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y UNIFICACIÓN DEL PADRÓN UNIVERSAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS O DERECHOHABIENTES

16.1. Se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo de 2019, el padrón de beneficiarios correspondiente, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y demarcación territorial. Considerando que dichos padrones estarán ordenados alfabéticamente e incorporados en el “Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México”, que para tal fin, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México ha diseñado. En donde, adicional a las variables de identificación: “nombre, edad, sexo, unidad territorial y demarcación territorial”, se precisará el número total de beneficiarios y si se cuenta con indicadores de desempeño de alguna índole, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

16.2. A efecto de construir en la Ciudad de México un padrón unificado y organizado por cada uno de los programas de las Dependencias de la Administración Pública local, en el mismo periodo esta Demarcación Territorial entregará el respectivo padrón de beneficiarios en medios magnético, óptico e impreso a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Así como la versión electrónica de los mismos a la Secretaría del Desarrollo Social de la Ciudad de México a efecto de incorporarlos al Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) e iniciar el proceso de integración del padrón unificado de beneficiarios de la CDMX, de acuerdo a lo establecido en la fracción II del Artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

16.3. Esta Demarcación Territorial, otorgará a la Contraloría General de la Ciudad de México toda la información necesaria que permita cumplir con el programa de verificación de padrones de beneficiarios de programas sociales, diseñado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México e implementado por la Contraloría. Ello con la intención de presentar los resultados del mismo al órgano Legislativo de la Ciudad de México, salvaguardando siempre conforme a la Ley los datos personales de los beneficiarios.

16.4. El sitio de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia en donde se publicará en formato y bases abiertas, de manera mensual, la actualización de los avances de la integración de los padrones de beneficiarios del presente programa social es el siguiente: www.plataformadetransparencia.org.mx

16.5. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

16.6. Una vez emitidos los Lineamientos para la integración del padrón universal, se dará estricto cumplimiento a los mismos.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veinticinco de enero de dos mil dieciocho.

(Firma)

Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón
Encargado de Despacho de la Jefatura Delegacional en Tlalpan
